REVISTA GENERAL DE DERECHO PENAL

ISSN 1698-1189

DIRECTOR
Ignacio Berdugo Gómez de la Torre
Catedrático de Derecho Penal

DIRECTOR ADJUNTO
José Ramón Serrano-Piedecasas
Catedrático de Derecho Penal

DIRECTORA DE EDICIÓN
Carmen Gómez Rivero
Catedrática de Derecho Penal

N.º 25 MAYO 2016

DOCTRINA

Estudios generales

(véase doctrina específica en las secciones de criminología, Derecho penitenciario, europeo, legislación, y penal militar)

- Sobre el bien o bienes jurídicos protegidos de los artículos 379.2 (inciso primero) y 383 del Código penal. su relación concursal. (RI §417263)
  Daniel Fernández Bermejo
  El presente trabajo trata de escudriñar el bien o bienes jurídicos protegidos en los delitos de los artículos 379.2, inciso primero, y 383 del Código Penal, paralelos y divergentes en el ámbito de la Seguridad Vial, a tenor de la amplia controversia generada doctrinal y jurisprudencialmente, realizando un recorrido normativo desde sus orígenes, hasta los comentarios más recientes. Así mismo, se relacionarán ambos tipos penales por la conexión que presentan entre sí en su exteriorización práctica, manifestando los distintos criterios de aplicación de las normas ante la ponderación concursal de estos delitos.

- Análisis jurídico penal de la omisión impropia o comisión por omisión.
  Legal analysis of the improper omission (RI §417264)
  Juan Antonio Martos Núñez
  El trabajo constituye una aportación al estudio de los delitos de comisión por omisión. Tras el análisis del concepto, fundamento, fuentes, clases y principios doctrinales y legislativos que configuran la “posición de garante”, se estudian las bases teóricas que informan a los delitos de comisión por omisión: el principio de la equivalencia, la teoría del “incremento del riesgo”, la evitabilidad y la imputación objetiva del resultado y la teoría de los delitos consistentes en la “infracción de un deber”, verdadero campo de batalla dialéctico de estos delitos. Finalmente, tras analizar los fundamentos dogmáticos de la responsabilidad penal en la comisión por omisión, se aborda la participación por omisión en hechos comisivos y los títulos de imputación en concepto de autoría, cooperación o complicidad, así como la participación en los “delitos especiales”. El trabajo concluye con unas consideraciones críticas y propuestas de “política criminal” sobre esta compleja figura de la dogmática penal.

- La «frustración de la ejecución»: el modelo alemán y la nueva regulación del código penal español.
  The «foiled executive proceeding»: the german model and the new regulation of the spanish criminal code (RI §417265)
  Margarita Roig Torres
  La LO 1/2015 ha ubicado en capítulos distintos los delitos de alzamiento de bienes y las insolvencias punibles. Los primeros se regulan bajo el título «Frustración de la ejecución», junto a nuevas figuras que tutelan el proceso ejecutivo.

Se sigue así la sistemática del Derecho alemán, que prevé el delito de «Frustración de una ejecución forzosa» (Vereiteln der Zwangsvollstreckung) en el § 288 StGB, también de modo autónomo. Pero a diferencia de este sistema, en nuestro Código penal la reforma ha introducido nuevos tipos que castigan la presentación de una relación de bienes incompleta o falaz, o la mera omisión de información patrimonial, en un procedimiento de ejecución judicial o administrativo. Además, se castiga el uso no autorizado de bienes depositados, que a diferencia del § 136 StGB no requiere la producción de un perjuicio. Estas normas plantean serias dudas desde algunos principios constitucionales, principalmente los de proporcionalidad y presunción de inocencia.

- Mutilación genital femenina: de los derechos humanos a la tipificación penal.
  Female genital mutilation: from the human rights to criminization (RI §417266)
  Ana Silva Cuesta
  La mutilación genital femenina es una práctica especialmente dañina para la salud física, psicológica, sexual y reproductiva de las mujeres y niñas actualmente extendida a cualquier parte del mundo debido a los flujos migratorios. En el plano internacional se ha ofrecido una respuesta jurídica y de acción en contra de la misma. En Europa tanto el Parlamento Europeo como las legislaciones nacionales se han visto abocadas a su reconocimiento dentro de su legislación principalmente a través del Derecho penal y su vinculación con la violencia de género. Lo mismo ha ocurrido en nuestro país con la modificación expresa del Código Penal para la introducción del delito de mutilación genital como figura delictiva independiente. Es, en definitiva, un desafío global a los derechos humanos, individuales y colectivos.

JURISPRUDENCIA

RESEÑAS JURISPRUDENCIALES

Tribunal Constitucional

Tribunal Supremo: Parte Especial

Tribunal Supremo: Parte General

Acción y omisión

Tipo objetivo

Tipo subjetivo

Culpabilidad

Derecho penal de menores

Jurisprudencia

ACUERDOS DE SALA DEL TRIBUNAL SUPREMO por Jara Bocanegra Márquez, Investigadora de la Universidad de Sevilla

CONSULTAS, CIRCULARES E INSTRUCCIONES

LEGISLACIÓN: ESPAÑA. Responsables: Cristina Fernández Pacheco y Clara Viana Ballester

Doctrina

- El registro de delincuentes sexuales español: su regulación jurídica y su efecto en la prohibición para desempeñar profesiones que impliquen contacto habitual con menores.
  The spanish sex offender registry: legal regulation and its effect on the disqualification from exercising activities involving regular contacts with children (RI §417297)
  Marc Salat Paisal
  En el presente trabajo se analiza la regulación jurídica del nuevo registro de delincuentes sexuales aprobado por el Gobierno español mediante el Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales. Para ello, con carácter previo se realizan unas breves referencias a las exigencias internacionales en la materia y a las disposiciones con rango de ley que afectan al mencionado registro. Posteriormente, se analiza el contenido del registro a la vez que se incide en algunas de las cuestiones más problemáticas de su regulación como es el alcance del registro, los delitos afectados, la dificultad para concretar las profesiones y actividades que requieren carecer de antecedentes penales o la falta de regulación legal en relación con algunos aspectos conflictivos.

- La lucha contra la corrupción en europa". Algunas reflexiones críticas sobre su percepción e implementación en el Código penal español.
  The fight against corruption in europe: critical reflections on its perception and implementation in the spanish Penal Code (RI §417298)
  Silvia Mendoza Calderón
  En el presente estudio se realiza una primera aproximación al fenómeno de la corrupción, examinando los principales instrumentos normativos previstos a nivel europeo, y como esta preocupación a nivel mundial, se habría visto reflejada en la reciente reforma del Código penal en España, realizada por la Ley orgánica 1/2015, de 30 de marzo.
  Por otra parte, se analizan algunas de las posibles causas de la corrupción apuntadas desde de la teoría política o económica, según las variantes y manifestaciones que puede adoptar la corrupción, reflexionando sobre si el Derecho penal puede ser un arma eficaz, si bien no la única, para combatir estas preocupantes conductas.

Normativa

NOTAS CRIMINOLÓGICAS

- Sexting: prevalencia, características personales y conductuales y efectos en una muestra de adolescentes en España.
  Sexting: prevalence, personal and behavioural characteristics and effects in a sample of teenagers in Spain (RI §417253)
  Carolina Villacampa Estiarte
  La cruzada originariamente emprendida en Estados Unidos contra los predadores sexuales adultos con la generalización de las tecnologías de la información se ha dirigido después contra los propios adolescentes, a quienes se ha sancionado penalmente por realizar conductas como el sexting o el envío de textos o imágenes de contenido sexual a través de teléfonos móviles u otros mecanismos tecnológicos. La aproximación punitivista norteamericana podría alcanzar a Europa, incriminándose también aquí las conductas de sexting emprendidas por adolescentes. Esta investigación, efectuada en España con una muestra de 489 estudiantes de secundaria entre 14 y 18 años, se ha emprendido para conocer la prevalencia vital de intervención de los adolescentes en el sexting. Junto a este objetivo, también se determina en ella el perfil de los participantes y las características de las conductas de sexting, así como las motivaciones para emprenderlas y los efectos emocionales que producen.

DERECHO PENITENCIARIO. Responsable: Cristina Rodríguez Yagüe

Doctrina (véase también sección de doctrina)

- Sobre la política de dispersión penitenciaria de personas condenadas por delitos de terrorismo: a propósito del auto 841/2015, de 29 de octubre, de la audiencia nacional.
  About the prison policy of dispersal people convicted of terrorist offences in prisons far from their

families: with regard to the decision of Audiencia Nacional Court 841/2015 of 29 october 2015 (RI §417300)
Andrés Díaz Gómez

- Educación y educandos en prisión. Qué se enseña y a quién.
  Education and learners in prison: what is taught and to whom (RI §417301)
  Tàlia González Collantes
  A pesar de lo complicado que resulta tanto enseñar como aprender cuando el marco en el que se produce la oferta educativa es una institución penitenciaria, la enseñanza juega un papel fundamental en el proceso resocializador de las personas presas, sobre todo si se tiene en cuenta que la crisis económica que todavía vivimos ha intensificado el problema del desempleo y que el colectivo en peor situación laboral es el que carece de estudios. A pesar de ello, son pocas las publicaciones sobre la materia, y con este trabajo pretendo contribuir a llenar ese vacío. Veremos la importancia que se le ha dado a la educación a lo largo de la historia, desde el momento en que se decidió llevar la escuela a la prisión; cuáles son las notas características de la enseñanza que se ofrece a los presos; cuáles son las dichas enseñanzas y cuál es la participación en las mismas por parte de los internos.

Normativa

Otros documentos

DERECHO PENAL MILITAR. Responsable: Francisco Javier de León y Beatriz López Lorca

Jurisprudencia

DERECHO PENAL EUROPEO

Doctrina

- Sobre la necesidad de instituir el delito de asociación mafiosa en el ámbito europeo. (RI §417305)
  Vincenzo Musacchio

Normativa europea por Eduardo Fabián Caparrós

NOVEDADES BIBLIOGRÁFICAS por María Gorjón Barranco

AGENDA, CURSOS, CONFERENCIAS, ACTIVIDADES por Carmen Demelsa Benito

APUNTES DE DERECHO COMPARADO

Alemania

- La economía en el punto de mira. (RI §417307)
  Ingo Bott

Brasil

- Lo que no se ha dicho sobre la decisión del Supremo Tribunal Federal respecto del habeas corpus 126.292 y el anticipo de la ejecución de la condena. (RI §417308)
  Paulo Cesar Busato
  El artículo trata de proponer nuevos puntos de vista en la encendida polémica que ha derivado de la decisión del Supremo Tribunal Federal de Brasil, pronunciamiento que ordenó la ej

Chile

- Consideraciones politico criminales sobre la ley de responsabilidad penal de adolescentes y la prevención del delito. (RI §417309)
  Miguel Cillero
  En los años recientes el sistema de Justicia Penal juvenil ha sido objeto de un importante debate sobre la la relación entre la legislación penal y la prevención de la delincuencia juvenil. En este artículo se afirma que esta relación es compleja y excede el marco de la legislación y la gestión de políticas de castigo penal. Desde el año 2007 se han impulsado propuestas basadas en el populismo punitivo, las cuales deben ser rechazadas.
  Es necesario, en cambio, examinar el problema desde una perspectiva amplia de la situación del control social y de la justicia criminal en la sociedad contemporánea, así como atender a la protección de los derechos humanos de los jóvenes.
  Luego de revisar las doctrinas más relevantes sobre la materia, en la segunda parte se analiza la legislación chilena y las propuestas de reforma que se vienen realizando en el país. En la conclusión se propone mantener una Justicia penal juvenil profundamente apegada al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y a los principios de la Convención Sobre los Derechos del Niño.

Colombia

- Protección de las comunicaciones en el derecho penal colombiano.
  Protection of communications in the colombian criminal law (RI §417310)
  Juan Guillermo Campo Lega
  Debido a las grandes facilidades de realizar ataques a la intimidad y a la privacidad de las comunicaciones entre personas, Estados y/u organizaciones, el Código Penal colombiano prevé como expresión del bien jurídico libertad individual, un capítulo dedicado a la violación a la intimidad, reserva e interceptación de comunicaciones y como protección al bien jurídico de la protección de la información y de los datos, un capítulo dedicado a los atentados contra la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos y de los sistemas informáticos, mediante una serie de conductas reprochables para impedir que terceros ajenos a las mismas atenten contra estas. Sin embargo, debido a las lagunas presentadas en el entramado normativo, ha sido necesario el pronunciamiento de las Altas Cortes del país para saldar esta deuda y generar un marco legal más robusto, capaz de cumplir a cabalidad lo presupuestado por la ley y la constitución. Así las cosas, el presente análisis realiza un recorrido por las normas más relevantes sobre el tema, realizando una descripción típica de estas y estudia los pronunciamientos más pertinentes de la Jurisprudencia colombiana al respecto.

Italia

- La experiencia italiana en gestión y destino de los bienes decomisados (a propósito de las últimas reformas en España).
  The italian experience in management and disposition of forfeited assets (with regard to the recent reforms in Spain) (RI §417311)
  Ana Carrillo
  La última reforma del Código Penal dispone la introducción de una Oficina de Recuperación y Gestión de Activos en España que se encargue de los bienes decomisados a las organizaciones criminales, cuyas concretas funciones y organización se regulan en el Real Decreto 948/2015, de 23 de octubre. Sin embargo, por su novedad y carencia de

bagaje, nos fijamos en la larga experiencia de Italia en la lucha contra el crimen organizado y la corrupción como posible referencia. Con este fin, haremos un breve análisis de la compleja normativa italiana en materia de decomiso (confisca), para a continuación centrarnos en la Ley n. 109 de 7 de marzo de 1996, de disposiciones en materia de gestión y destino de bienes embargados y decomisados. Por último vamos a estudiar la estructura de la Agenzia Nazionale per l'Amministrazione e la Destinazione dei Beni Sequestrati e Confiscati alla Criminalità Organizzata (ANBSC), así como sus puntos fuertes y carencias.

- Legalidad y ofensividad en los delitos económicos en Italia.
  Legality and the harm principle in the economic crimes in Italy (RI §417312)
  Mario Caterini
  En la primera parte del ensayo se delinea la separación entre la ética y el derecho penal mediante la garantía formal del principio de legalidad, en discrepancia con las ideologías autoritarias que fundan el concepto de responsabilidad penal sobre una conducta inmoral o antisocial, prescindiendo de su previsión legislativa taxativa y formal. Mediante las posibles conexiones entre normas culturales y derecho penal, se alcanza el principio de ofensividad, que viene considerado un parámetro sustancial de laicidad del derecho penal en cuanto permite de contrastar los impulsos éticos que pueden encontrar amparo al interior de la misma ley formal. El ensayo, en fin, enfrenta las cuestiones relacionadas a la responsabilidad penal en los contextos de la ética económica, llegando a la conclusión de que recientemente el legislador italiano ha desarrollado una política asimétrica, mediante un proceso éticamente reforzador de los clásicos delitos pertinentes a la criminalidad de los sujetos marginados, y, al contrario, adoptando soluciones que se alejan del reforzamiento de la ética en los crímenes típicos de los conocidos como de "cuello blanco".

México

- El estándar de prueba en México, hoy.
  The estándar of proof in Mexico, actually (RI §417313)
  Pablo González Sierra
  Dentro de los grandes avances en el proceso penal en México, que está transitando de uno escrito y con tendencias al sistema inquisitivo hacia uno oral con tendencias al acusatorio, la controlabilidad o previsibilidad de las decisiones judiciales ha sido también un tema que ha marcado una diferencia con el pasado inmediato. El presente trabajo pretende mostrar esa evolución y el papel fundamental que ha tenido la Suprema Corte de Justicia de la Nación mexicana.

ENLACES DE INTERÉS por Ana Garrocho Salcedo

© **PORTAL**DERECHO 2001-2024